


83100-DINPE-SUBAS-

Bogotá,

Señores

DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

INPEC 10-08-2023 11:31
Al Comfemar Cita Esta No.: 2023IE031915 Fe:1 Anexo FAS
ORIGEN 83101 - GRUPO DE ALIMENTACION / LILIANA SOCHA GRACIA
DESTINO 5007 DIREC - DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE / LILIANA LOPEZ SOLORZANO
ASUNTO SOLICITUD: INGRESO DE ALIMENTACION DE LA RED DE APOYO PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA
DES
2023IE0161952 

Asunto: Ingreso de alimentación de la red de apoyo para la población privada de la libertad en encomienda.

Cordial saludo,

En el marco de la HUMANIZACIÓN de los establecimientos de reclusión, y dada la situación actual en la prestación del servicio de alimentación, desde Dirección General del INPEC, se ajustó la medida inicial de ingreso de alimentos para la población privada de la libertad, con lo cual quedará sin efectos el comunicado con radicado N° 2023IE0031915, de tal manera que se realizará **por medio de encomienda, una vez al mes, dentro de un día hábil de la semana**, bajo las siguientes condiciones:

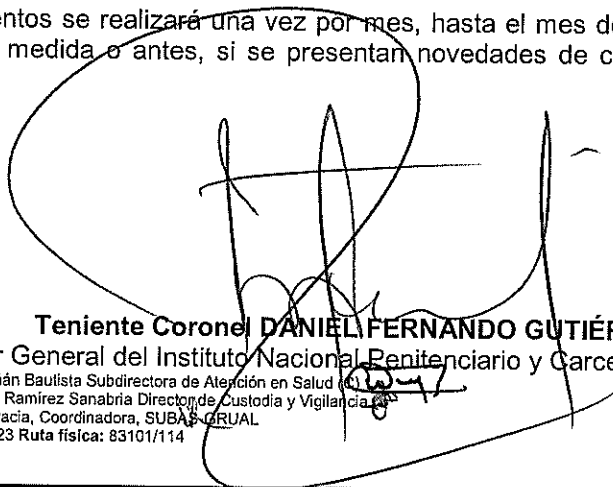
En bolsa transparente marcada con la identificación del interno (nombre completo, ubicación, número de documento, NUI o TD) y nombre con identificación de la persona que entrega la encomienda. Se permitirá el ingreso de los siguientes productos:

- Enlatado de proteína como atún, salchichas, lechona, sardinas etc., máximo 2 de 160 gramos cada lata.
- Enlatado de granos como frijoles, garbanzos, arveja, lentejas, etc., máximo 2 de 300 gramos cada lata.
- Galletas un paquete de máximo 300 gramos.
- Bolsa de leche en polvo, máximo 500 gramos.
- Bolsa de café de máximo 250 gramos
- Bolsa de azúcar máximo de 250 gramos.
- Bolsa de bebida en polvo de chocolate o avena máximo 500 gramos.

No obstante, estos elementos podrán adquirirse en el expendio, previa consignación por parte de la red de apoyo del privado de a libertad. Los residuos de latas resultantes de este beneficio, deberán ser retiradas de manera permanente por parte de los internos recuperadores ambientales.

El ingreso de alimentos se realizará una vez por mes, hasta el mes de febrero/2024, tiempo en el cual se ajustará la medida o antes, si se presentan novedades de consideración que afecten el beneficio.

Atentamente,



Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (E)

Revisado por: Luz Dary Estupiñán Baulista Subdirectora de Atención en Salud (61)
Rolando Antonio Ramírez Sanabria Director de Custodia y Vigilancia (61)
Elaborado por: Liliana Socha Gracia, Coordinadora, SUBAS - GRUPO
Fecha de elaboración 10-08-2023 Ruta física: 83101/114